



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 24 de enero del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de enero del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 42-2023-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 24 de Enero del 2023.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 027 -2023-UPG-FIEE de fecha 16 de enero del 2023, presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la **FACULTAD DE FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA** mediante el cual solicita aprobar la modificación del **CUADRO DE DISTRIBUCION DE EGRESOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MAESTRIA EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELECTRICA MEDIANTE CONVENIO ESPECIFICO N°001-2022-MINEM- CARELEC/UNAC**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 193° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que: El Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, con la Resolución de Consejo Universitario N°074-2022-CU de fecha 10 de mayo de 2022, resuelve: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO N° 001-2022-MIMEN-CARELEC/UNAC, de colaboración interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas y la Universidad Nacional del Callao con la participación del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad (CARELEC); para el desarrollo... (Sic)

Que con Resolución de Escuela de Posgrado N° 645-2022-CEPG-UNAC, del 01 de diciembre de 2022, "Resuelve: APROBAR el CUADRO DE DISTRIBUCION DE EGRESOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MAESTRIA EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELECTRICA MEDIANTE CONVENIO ESPECIFICO N°001-2022-MINEM- CARELEC/UNAC....(Sic)

con el CONVENIO ESPECÍFICO N°001-2022-MINEM-CARELEC/UNAC, titulado "CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD (CARELEC)...(Sic)

Que, Visto el Oficio N° 027 -2023-UPG-FIEE de fecha 16 de enero del 2023, presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la **FACULTAD DE FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA** mediante el cual solicita aprobar la modificación del **CUADRO DE DISTRIBUCION DE EGRESOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MAESTRIA EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELECTRICA MEDIANTE CONVENIO ESPECIFICO N°001-2022-MINEM- CARELEC/UNAC**

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero del 2023, realizada en forma remota, al amparo del D.U. N° 026-2020 y Res. N° 068-2020-CU; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

RESUELVE:

- APROBAR** la modificación del CUADRO DE DISTRIBUCION DE EGRESOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MAESTRIA EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELECTRICA MEDIANTE CONVENIO ESPECIFICO N°001-2022-MINEM- CARELEC/UNAC, según el siguiente detalle:

INGRESOS SEGÚN CONVENIO

:S/. 150,000.00

Egresos según PROPUESTA

Costos Directos

DESCRIPCIÓN	COSTO
Pago de Docentes Asignados Curso/Ciclo	
Docente Curso 1	S/. 16,185.00
Docente Curso 2	S/. 16,185.00
Docente Curso 3	S/. 16,185.00
Docente Curso 4	S/. 16,185.00
Director de Proyecto (Decano FIEE) (S/. 1,500 /mes x 18 meses)	S/. 27,000.00
Coordinador Convenio (S/. 2,000 /mes x 18 meses)	S/. 36,000.00
Apoyo Administrativo (Director UPG) S/. 1,000 /mes x 18 meses)	S/. 18,000.00
Sub - Total	S/. 145,000.00

Costos Indirectos

DESCRIPCIÓN	COSTO
Pago por servicio de luz, agua, desagüe infraestructura de la FIEE-UNAC	
TOTAL:	3% S/. 4,260.00

Total: EGRESOS (CD+CI):

S/. 150,000.00

- ELEVAR**, la presente resolución al Señora Rectora para que se sirva poner en consideración para su respectiva aprobación por el Consejo Universitario.
- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO- Director (e) de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

EGGT/BOR




Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO
DIRECTOR EPG- UNAC




DR. WILMER HUAMANI PALOMINO
SECRETARIO ACADEMICO